MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COMISIÓN DE TURISMO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA

ADMINISTRACIÓN 2022-2024 **JULIO DE 2023**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COMISIÓN DE TURISMO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA

CONTENIDO

No.	DESCRIPCIÓN	Pág.
I	Introducción……	4
II	Marco legal……..	4
III	Listado de Procedimientos……	5
IV	Organigrama ……..	5
V	Procedimientos……	6
VI	Diagramas de flujo……..	15

I. INTRODUCCIÓN

En la zona costera del Estado de Oaxaca conocida como “ruta de la costa oaxaqueña “se encuentra el municipio de San Pedro Pochutla, el cual cuenta con diferentes destinos turísticos, algunos de ellos ya consolidados como lo son Zipolite “La Playa Nudista de México”, Puerto Ángel “Te Encanta”, La Boquilla, Salchi, Cuatunalco, Tembo, entre otras más; estos destinos turísticos tienen gran afluencia en las temporadas vacacionales y de manera intermitente el resto del año, es por ello que en esta Comisión Especial de Turismo estamos comprometidos a mejor la calidad y calidez de los servicios así como la imagen e infraestructura de los destinos.

Durante dichas temporadas es cuando se reciben el mayor número de turistas, por lo cual este municipio se compromete con el sector turístico, implementando un programa operativo-estratégico diseñado paso a paso para cumplirse de manera puntual y así lograr brindar las mejores experiencias turísticas a través de todos y los diferentes servicios que se brindan en cada uno de los destinos.

Actualmente el municipio se encuentra en crecimiento y desarrollo en el ámbito turístico es por ello que esta administración busca ofrecer seguridad a todos los visitantes, turistas y locales.

II. MARCO LEGAL

- Ley General de Turismo
- Ley de Navegación y Comercio Marítimo
- Reglamento de Turismo del Estado de Oaxaca

III. LISTA DE PROCEDIMIENTOS

NUMERO	PROCEDIMIENTO
1	Capacitación Turística.
2	Operativos Vacacionales.
3	Módulos de Información Turística.
4	Promoción y Difusión Turística.
5	Consejo Consultivo de Turismo Del Estado de Oaxaca.
6	Creación de productos turísticos.
7	Levantamiento de fotografía y video para creación de material turístico.
8	Creación del reglamento municipal de turismo.
9	Velar por los intereses de los Prestadores de Servicios Turísticos.

IV. ORGANIGRAMA

V. PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO 1: CAPACITACIÓN TURÍSTICA

Nombre del procedimiento:	Procedimiento:	Objetivo:
Capacitación Turística.	**1.-** Mediante oficio se solicita a la Secretaria de Turismo del Estado con atención a la dirección de Capacitación Turística, la implementación de cursos en materia de turismo. **2.-** Una vez aprobados nos enviarán una lista de los cursos disponibles. **3.-** Se convoca a reunión de prestadores de servicios turísticos para que de acuerdo a las necesidades de cada giro **4.-** Una vez inscritos el personal de cada giro se establecerán las fechas de capacitación y la ejecución de dicha capacitación, al finalizar cada capacitación se les otorgara un reconocimiento por su participación.	Mejorar la calidad de los servicios turísticos a través de capacitación constante en: - Manejo Higiénico de alimentos y bebidas - Mesero Inteligente - Atención al turista - Servicio al Comensal

PROCEDIMIENTO 2: OPERATIVOS VACACIONALES.

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento:	Objetivo:
Operativos Vacacionales.	**1.-** Elaborar oficio dirigido a la Dirección de Seguridad Pública Municipal solicitando convocar a reunión de Planeación con los 3 órdenes de gobierno y corporaciones judiciales. **2.-** Durante la Reunión de Planeación con los 3 órdenes de gobierno cada institución se comprometerá a realizar determinadas acciones mismas que ellos fijaran y ejecutaran durante el tiempo que dure la temporada vacacional. **3.-** Una vez firmada la Minuta de acuerdo y establecida la fecha del banderazo de inicio de la temporada vacacional, cada institución inicia con las acciones comprometidas en la minuta de acuerdos. **4.-** Se realiza el Banderazo de Inicio del Operativo Vacacional donde cada institución participara en un desfile con sus unidades móviles. **5.-** Terminada la temporada vacacional se agenda una reunión de evaluación de incidencias de la misma temporada.	El Gobierno de San Pedro Pochutla 2022-2024 en el marco de cada temporada vacacional elabora y ejecuta un programa operativo; con la participación del Síndico Municipal, policía municipal, policía vial, policía estatal, policía federal de camino, tránsito del estado, bomberos, protección civil, grúas Pochutla, regiduría de salud, ángeles verdes, Marina, Guardia Nacional, SEDENA para así **brindar seguridad a nuestros turistas, visitantes y locales.**

PROCEDIMIENTO 3: MÓDULOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento:	Objetivo:
Módulos de Información Turística.	**1.-** Mediante solicitud se requiere a la Tesorería Municipal con atención a la Dirección de Obras la construcción de 3 módulos de información turística portables. **2.-** Una vez aprobada la solicitud y requisición se procede a la construcción de los módulos. **3.-** Los módulos de información turística se instalarán previos a las temporadas vacacionales en puntos estratégicos. **4.-** Durante el tiempo que permanezcan los módulos deberán contar con material de promoción turística (mapas, trípticos, tarjetas, etc.); para brindar atención e información a turistas y visitantes.	Con el objetivo de **brindar atención e información a turistas y visitantes** se instalan módulos de información turística en zonas estratégicas, los cuales cuentan con folletos, trípticos, Mapas de los servicios e información de los diferentes destinos con los que cuenta el Municipio de San Pedro Pochutla.

PROCEDIMIENTO 4: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento:	Objetivo:
Promoción y Difusión Turística.	**1.-** Se realizarán campañas de promoción turística previo a ferias turísticas, tianguis turístico y eventos que tengan como objetivo la promoción y difusión de los destinos turísticos. **2.-** Se organizará los souvenirs que se llevaran a la feria turística de la que se trate con el objetivo de hacer entrega de ellos a las mayoristas, agencias de viaje, trasportadoras turísticas, etc. **3.-** Previo a la feria turística se hará registro de los participantes, así como la compra de los accesos a dicha feria y se agendaran las citas de trabajo con las empresas interesadas o que mayor convenga. **4.-** Posterior a la feria turística se hará una evaluación del impacto que tuvo o tendrán los destinos turísticos de acuerdo a la afluencia turística derivado de la participación en la feria turística.	Potencializar los destinos y productos turísticos es primordial para lograr el crecimiento de cada lugar, es por ello que esta Comisión Especial de Turismo en coordinación con el área de Comunicación social realiza levantamiento de fotografía y video para crear campañas de promoción turística y así poder dar a conocer a nivel nacional e internacional los destinos y productos turísticos.

PROCEDIMIENTO 5: CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

Nombre del procedimiento:	Procedimiento:	Objetivo:
Consejo Consultivo de Turismo del Estado de Oaxaca.	**1.-** Desde el año 2020 a petición de la Presidente Municipal y el Comisionado en turno ante el Gobierno del Estado, formamos parte del Consejo de Turismo del Estado y participamos en cada una de las 4 sesiones anuales. **2.-** Previo a cada Sesión del Consejo Consultivo de Turismo del Estado, la Secretaria de Turismo envía un correo electrónico donde realiza la invitación para participar en el mismo. **3.-** Se contesta el correo electrónico con los datos de las personas que asistirán a la sesión. **4.-** Se participará de manera virtual o presencial según indique la Secretaria de Turismo del Estado en las sesiones del consejo consultivo de turismo en donde se tocarán temas de promoción y difusión turística, así como temas que tengan que ver con el desarrollo de los destinos turísticos.	La participación de esta Comisión Especial de Turismo ante el Consejo Consultivo de Turismo del Estado de Oaxaca, es de suma importancia ya que en las sesiones es donde se tratan temas de carácter turístico, pero también de mejoramiento urbano, seguridad social entre otros temas que ayudan a mejorar las experiencias de turistas, visitantes y locales.

PROCEDIMIENTO 6: CREACIÓN DE PRODUCTOS TURISTICOS.

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento:	Objetivo:
Creación de Productos Turísticos.	**1.-** Se realizará una encuesta en Puerto Ángel "Te Encanta", donde se les pegunta de manera opcional que producto turístico les gustaría implementar en coordinación con el gobierno municipal. **2.-** En los destinos turísticos que ya cuentan con algún producto turístico se buscara innovar el mismo producto turístico con el objetivo de potencializar dicho destino. **3.-** En los destinos turísticos que no cuenten con infraestructura se buscara con la comunicad crear productos turísticos encaminados a la sustentabilidad para así aprovechar de manera correcta los recursos con los que se cuenta en el mismo destino. **4.-** Derivado de la encuesta realizada se pone en marcha el proyecto integral para iniciar los trabajos de gestión ante las instancias que se requieran con el objetivo de cumplir con lo encomendado.	Con el objetivo de atraer turismo a los diferentes destinos turísticos y en estrecha coordinación con los representantes de cada lugar se busca crear productos turísticos y anclarlos en fechas de menor afluencia para aumentar las visitas y potencializar el destino en fechas de temporada baja.

.

PROCEDIMIENTO 7: LEVANTAMIENTO DE FOTOGRAFIA Y VIDEO PARA CREACIÓN DE MATERIAL TURÍSTICO

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento:	Objetivo:
Levantamiento de Fotografía y Video para creación de material turístico.	**1.-** Se realizará una solicitud dirigida a la Secretaria de Turismo del Estado para agendar una fecha de presencia después de las primeras lluvias por temas de paisaje, para que su gabinete de comunicación social nos apoye en el levantamiento de fotografía y video. **2.-** Una vez se tenga la respuesta positiva por parte de la Secretaria de Turismo, esta comisión realizara un scouting en las locaciones que participaran en el video promocional y toma de fotografías **3.-** Esta comisión realizara una solicitud ante la Tesorería para catering y gastos que se generen durante el tiempo de producción. **4.-** Esta comisión se encargará de buscar las y los modelos que participaran en el levantamiento de fotografía y video. **5.-** Una vez en ejecución el levantamiento de fotografía y video esta comisión acompañara al gabinete de comunicación social lo que dure dicho levantamiento.	Para realizar una promoción adecuada a cada sector social turísticamente hablando, el enfoque de la promoción a través de los videos y fotografías serán clave para atraer a cada segmento al que queramos llegar.

PROCEDIMIENTO 8: CREACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento:	Objetivo:
Creación del Reglamento Municipal de Turismo.	**1.-** En coordinación con el área jurídica municipal se creará el reglamento municipal de turismo. **2.-** Se pasará a revisión mediante previa solicitud con el secretario municipal para agendar hora y fecha de la sesión de cabildo. **3.-** Una vez aprobado por los concejales el reglamento se enviará a la cámara de diputados con el objetivo de ser revisado y aprobado. **4.-** Una vez aprobado por la cámara de diputados será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Municipal.	El crecimiento progresivo de la actividad turística con el propósito de obtener mejores niveles de vida para la población nacional Proporcionar al Turista nacional o extranjero orientación e información profesional sobre el patrimonio cultural, natural y, en general, la relativa a los Atractivos, Destinos, Regiones y Servicios Turísticos

PROCEDIMIENTO 9: VELAR POR LOS INTERESES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS.

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento:	Objetivo:
Interese de los prestadores de servicios turísticos	**1.-** Esta comisión estará al pendiente para qué de manera transversal con las demás áreas del municipio ayudemos a mejorar cada uno de los servicios públicos. Las funciones se traducen primordialmente en formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística Municipal. **2.-** Se gestionará ante las instancias correspondientes con apoyo de las autoridades auxiliares las necesidades que los prestadores de servicios requieran. **3.-** Previo a cada temporada vacacional se realizarán reuniones de trabajo y planeación para recibir y brindar las mejores experiencias a turistas y visitantes.	El fortalecimiento de la infraestructura, la calidad de los servicios y los productos turísticos que otorga nuestro municipio, además de determinar quiénes serán considerados como Prestadores de Servicios Turísticos de acuerdo con los servicios que ofrecen, para efecto de dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Ley General de Turismo, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas en materia turística y en los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

VI. DIAGRAMAS DE FLUJO

PROCEDIMIENTO 1: CAPACITACIÓN TURÍSTICA

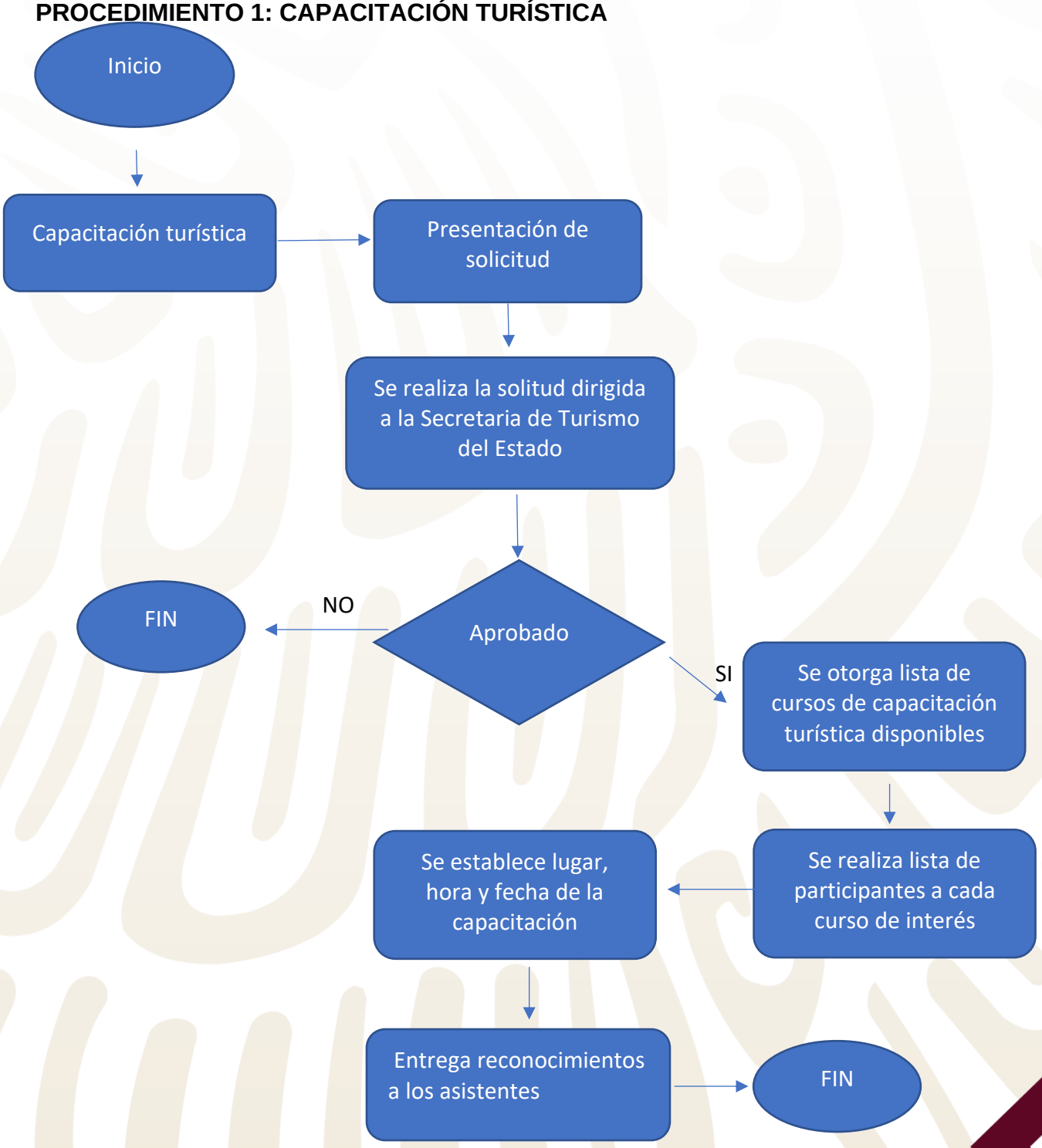

PROCEDIMIENTO 2: OPERATIVOS VACACIONALES.

PROCEDIMIENTO 3: MÓDULOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

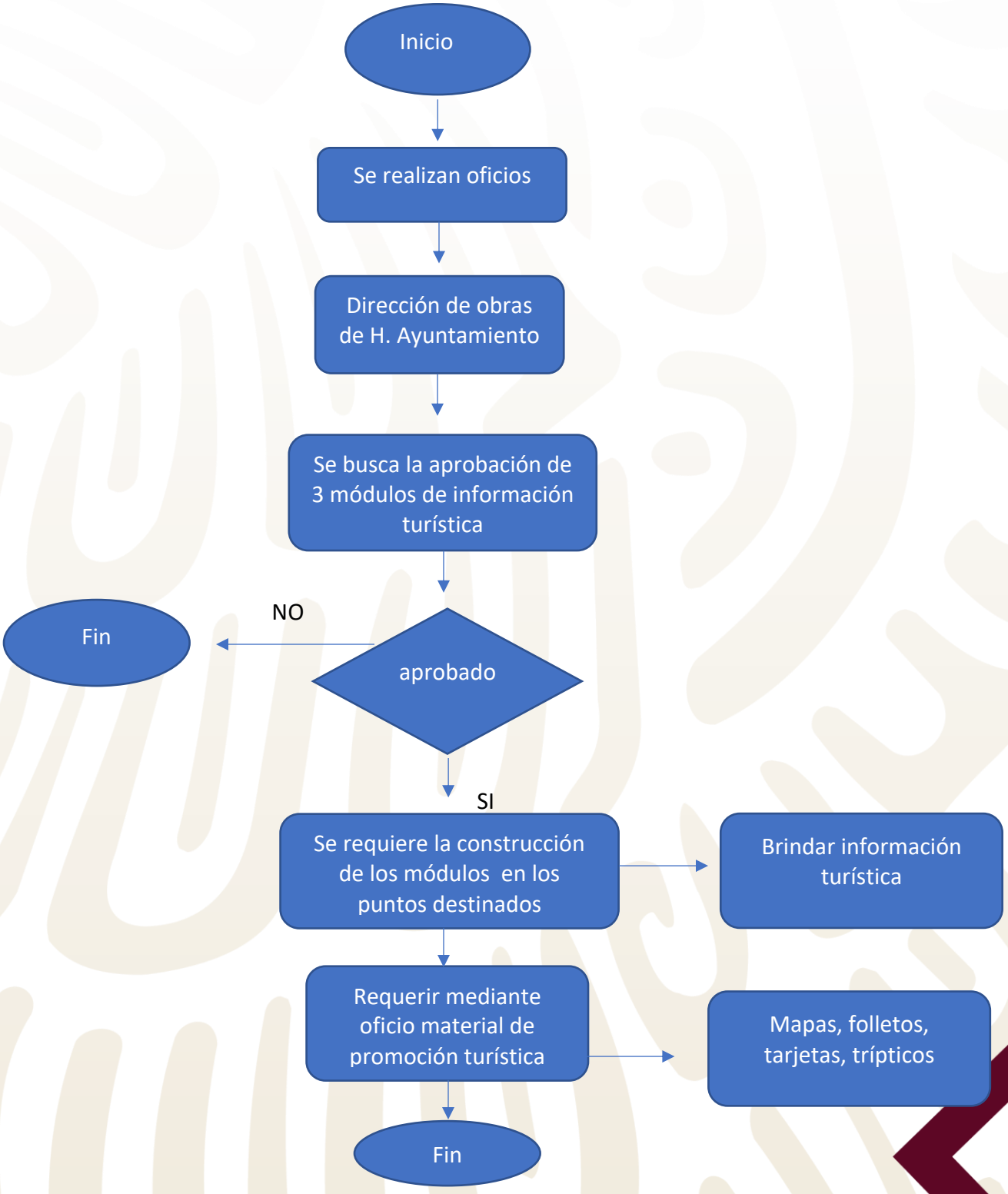

PROCEDIMIENTO 4: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA

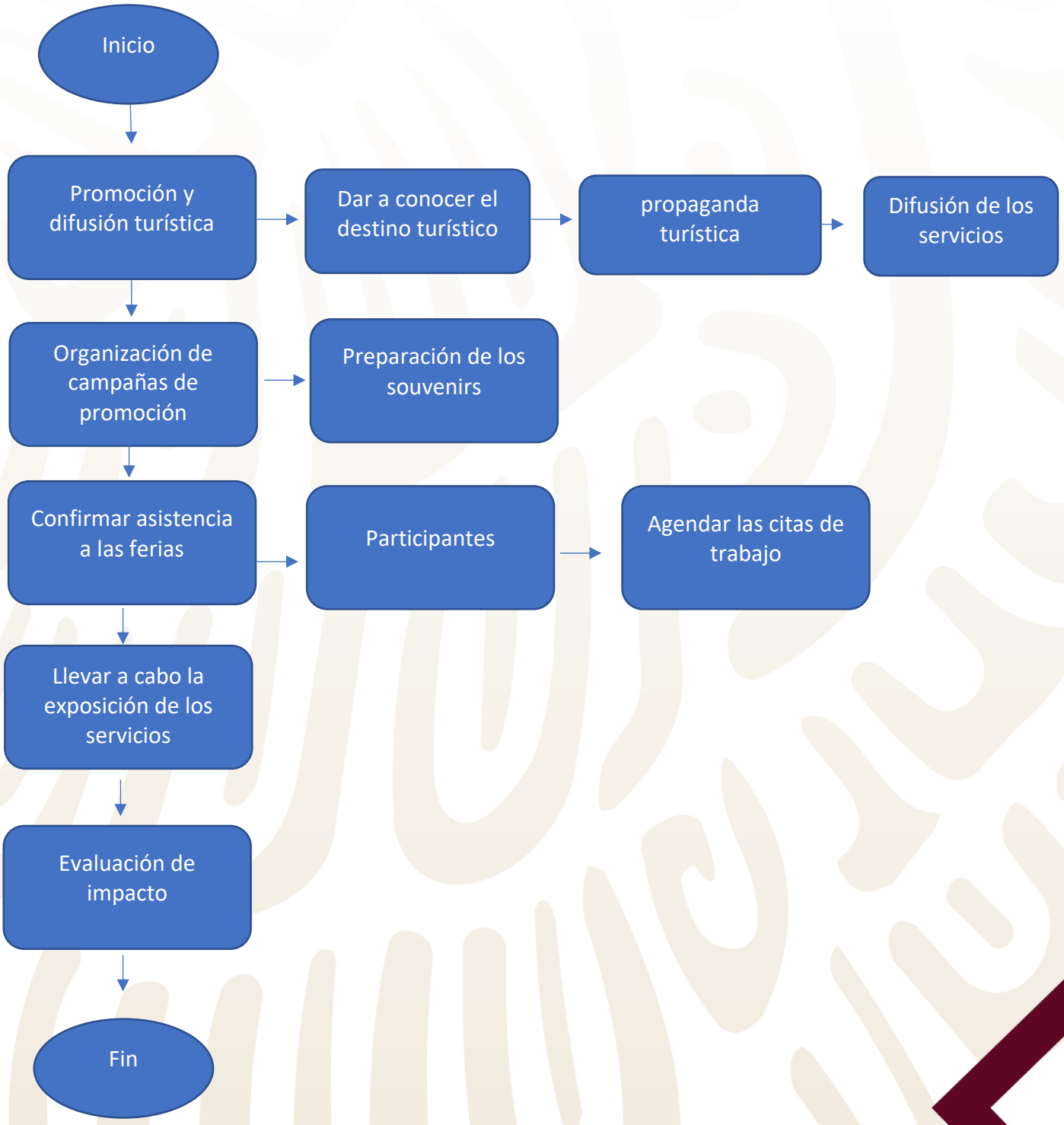

PROCEDIMIENTO 5: CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

PROCEDIMIENTO 6: CREACIÓN DE PRODUCTOS TURISTICOS.

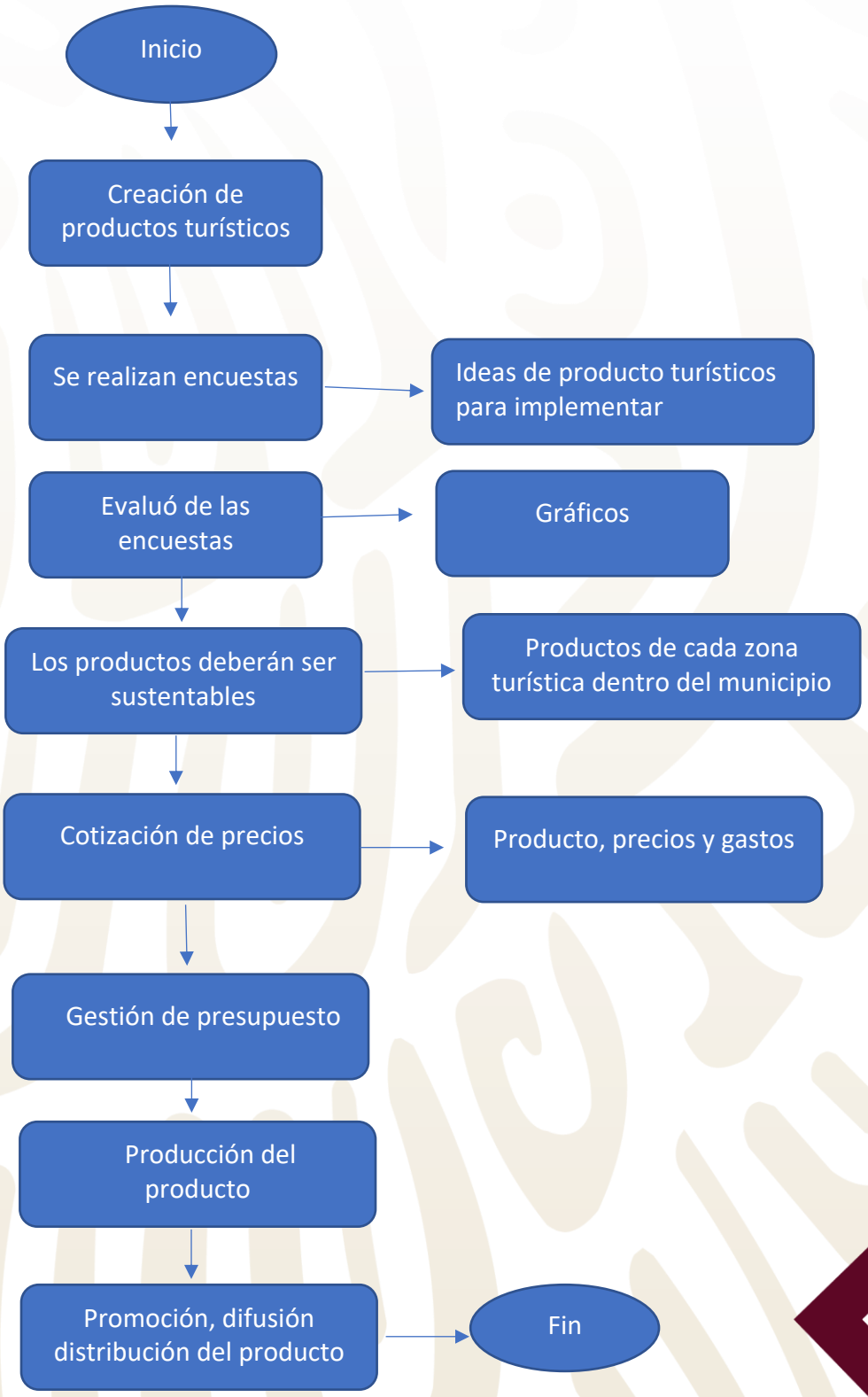

PROCEDIMIENTO 7: LEVANTAMIENTO DE FOTOGRAFIA Y VIDEO PARA CREACIÓN DE MATERIAL TURÍSTICO

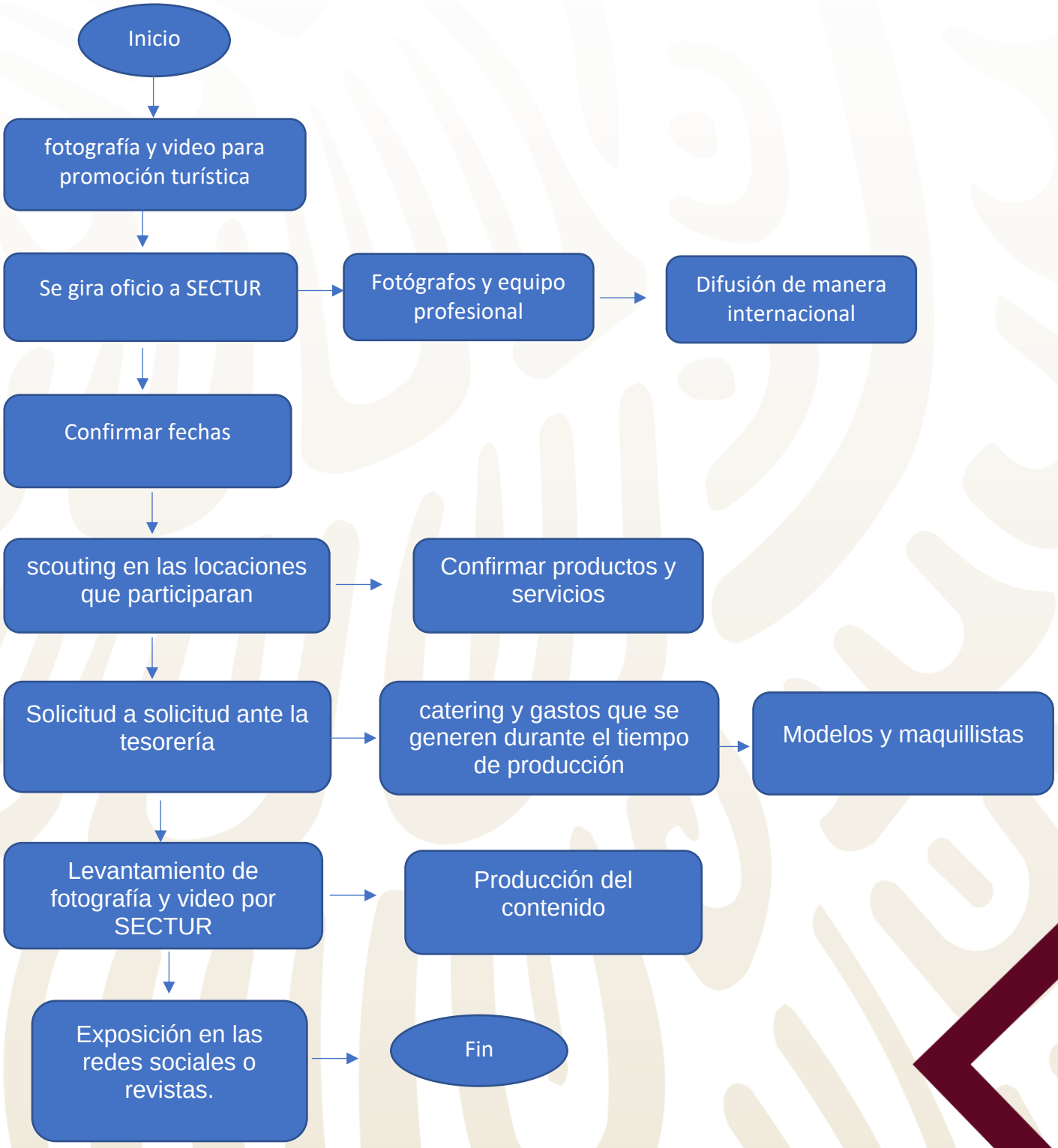

PROCEDIMIENTO 8: CREACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO

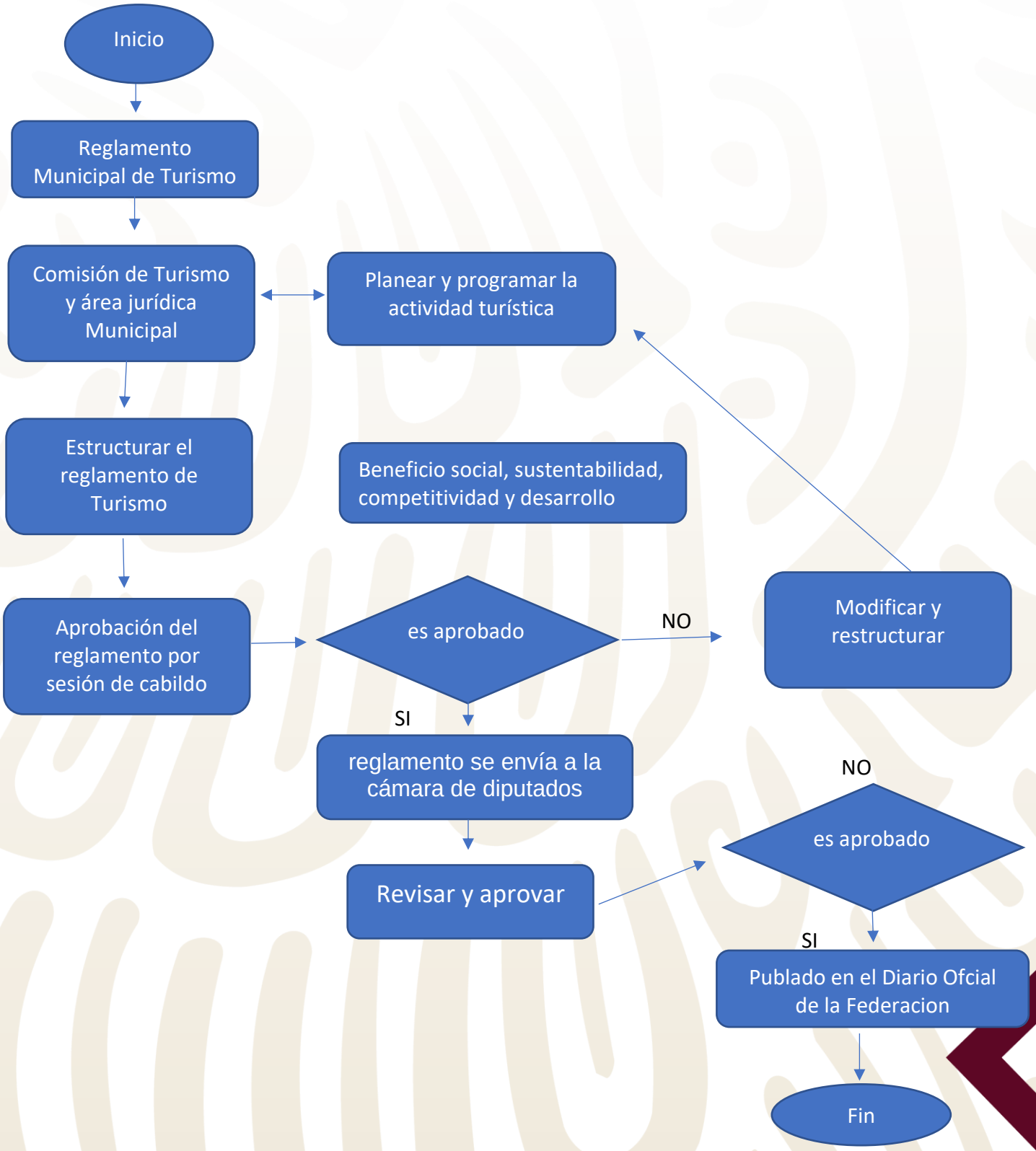

PROCEDIMIENTO 9: VELAR POR LOS INTERESES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS.

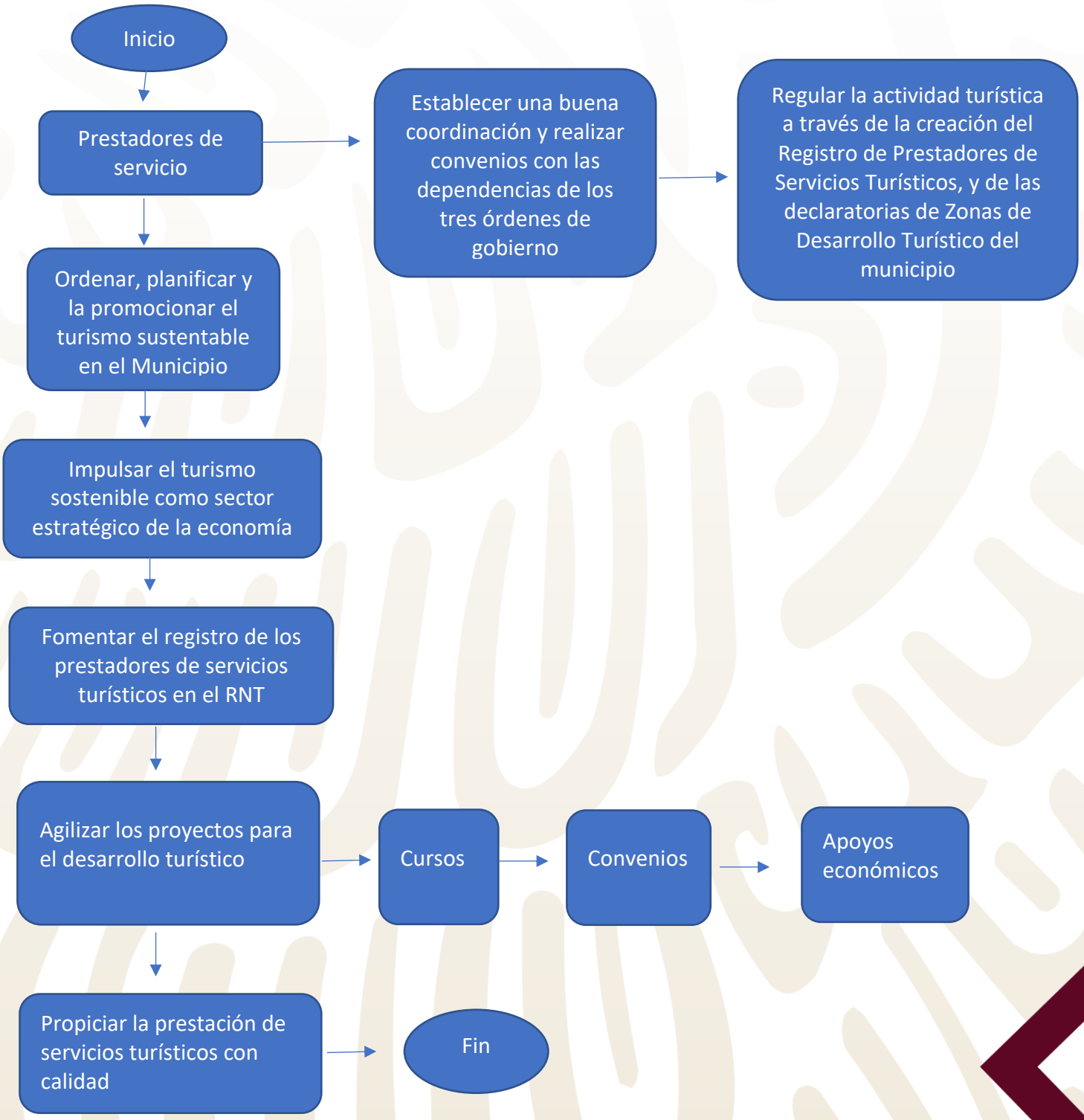

LOS TRAMITES QUE SE REALIZAN DESDE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO SON A MENERA DE GESTIÓN Y MEDIANTE SOLICITUD.

TELEFONOS PARA DUDA O ACLARACIÓN:

958 1061114 COMISINADO ESPECIAL DE TURISMO.

9581079827 ASESOR DE TURISMO.

R E S P E T U O S A M E N T E

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ “

C. ANTONIO GARCIA MARTINEZ
COMISIONADO

LCDO. LUIS FELIPE GARCIA ARVEA
ASESOR

C. JORGE CABALLERO LOPEZ
DIRECTOR